



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0004383/2017

Córdoba,

02 MAY 2017

VISTO

La nota presentada por el alumno Juan Pablo Santillán, en la cual solicita una prórroga para la presentación del Trabajo Integrador Final N° 3661 titulado "Acompañamiento terapéutico a pacientes angustiados con dolencia orgánica según la perspectiva de psicólogos que trabajan desde el psicoanálisis de orientación freudiano-lacaniana";

CONSIDERANDO ;

Que la nota elevada por el alumno Juan Pablo Santillán cuenta con el aval de la Asesora Lic. María Andrea Botas Ruta.

Que la prórroga solicitada está contemplada en la reglamentación vigente.

Que se cuenta con informes favorables de la Oficina de Trabajos Finales y de la Secretaría Académica.

Que según RHCD 299/06, el H. Consejo Directivo delega al Decanato la resolución de otorgar la prórroga reglamentaria para la presentación de los trabajos finales de la licenciatura en Psicología.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
(Ad - referéndum del H. Consejo Directivo)
RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar prórroga de 6 (seis) meses a partir del 01 de abril de 2017 al alumno Juan Pablo Santillán, para la presentación del Trabajo Integrador Final N° 3661 titulado "Acompañamiento terapéutico a pacientes angustiados con dolencia orgánica según la perspectiva de psicólogos que trabajan desde el psicoanálisis de orientación freudiano-lacaniana".

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

494



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Dr. JERÓNIMO PERENC
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba